

FCS

Facultad de  
**Ciencias Sociales**

**Balance** de la consulta sobre la  
***Reforma al Reglamento de Régimen  
Académico y Servicio Docente***

*Asamblea Ampliada de Facultad · Jueves 21 de mayo de 2026*

# **La Facultad de Ciencias Sociales reitera su disposición al diálogo**

Las observaciones presentadas buscan contribuir a un reglamento moderno, equitativo y funcional

**Equidad**

**Rigor  
académico**

**Transparencia**

# Naturaleza del proceso

- Reconocemos la necesidad de actualizar el reglamento.
- Esta posición emerge de un proceso colectivo, amplio y fundado.



**Personas  
directoras y  
docentes  
de unidades  
académicas**



**Coordinaciones  
de comisiones  
de Acción  
Social-FCS**



**Personal de  
Biblioteca  
Eugenio  
Fonseca Tortós**



**Directoras y  
editoras  
de revistas  
académicas**

**Varias sesiones de trabajo colectivo de la Facultad**

# Reconocemos y valoramos de la consulta:

- ✓ Adopción sistemática de lenguaje inclusivo de género en todo el texto
- ✓ Sustitución de 'personal docente' por 'personal académico'
- ✓ Ampliación de rubros evaluables: acción social, formación en didáctica, propiedad intelectual, especialidades médicas
- ✓ Reordenación de artículos para una estructura más lógica (artículos 1 al 68)
- ✓ Reconocimiento de actividades que el personal ya realizaba pero el reglamento no contemplaba
- ✓ La necesidad de una revisión integral es legítima: el reglamento data de 1982

# Antecedente: la reforma anterior fue rechazada

En 2025, versión anterior recibió críticas tan severas que la Comisión de Docencia y Posgrado tuvo que replantearla por completo.

- Afectaría en negativo los derechos de ascenso del personal académico
- La Comisión de Régimen Académico quedaría con poder arbitrario
- Eliminar el puntaje por tiempo servido desvalorizaba la experiencia docente
- Obligar a puntuar en las tres actividades sustantivas era inviable
- Evaluación quinquenal universal tendría implicaciones operativas monumentales
- Impacto desproporcionado en sedes regionales

**Esas mismas preocupaciones persisten en la consulta actual**

# Observación 1: Problemas de redacción y coherencia normativa

En un reglamento, la imprecisión del lenguaje genera vacíos de aplicación e interpretaciones contradictorias.

## Inconsistencia terminológica

"Clase", "categoría" y "condición" para las mismas figuras

"Personal docente" y "personal académico" sin criterio

Oscilación entre "persona vicerrectora" y "el vicerrector"

## Ausencia de glosario

"Unidad base" sin definición

"Desarrollo académico" sin anclar

"Equidad de género" sin referencia normativa

## Observación 2: Ambigüedad sobre el personal interino

### Artículo 18

Las personas interinas NO  
están en Régimen  
Académico



### Artículo 1

Podría interpretarse que SÍ  
están incluidas si sus méritos  
son evaluados

Esta indefinición tiene consecuencias prácticas directas:

Unidad base y  
derechos de asamblea

Cómputo salarial

Proceso de ascenso y  
evaluación

**El borrador no resuelve la contradicción: la traslada**

# Observación 3: El aumento de requisitos de ascenso

*La crítica más grave y más compartida del proceso de consulta*

## Puntaje mínimo de publicaciones

| Categoría   | Reglamento vigente | Propuesta nueva | Incremento |
|-------------|--------------------|-----------------|------------|
| Adjunto     | 4                  | 6               | +50%       |
| Asociado    | 8                  | 12              | +50%       |
| Catedrático | 16                 | 24              | +50%       |

- Sin justificación técnica ni empírica en el borrador
- Inviabile para jornadas en docencia y acción social sin tiempo para investigación
- Favorece profundiza brechas disciplinares

#### **Observación 4**

##### **Ranking internacional: impreciso e inaplicable**

No especifica qué ranking, quién lo administra ni cuándo se aplica. Los rankings son dinámicos; el criterio debería referirse al momento de firma del contrato.

#### **Observación 5**

##### **La docencia como actividad invisible**

Se redujo el puntaje por años de servicio sin compensar con nuevos mecanismos. Solo la nota de evaluación mide la docencia. Se omite: dirección de TFG, programas innovadores, acreditación de carreras.

#### **Observación 6**

##### **Comisión de Régimen: concentración sin salvaguardas**

La Comisión ejecuta evaluaciones técnico-científicas sin pares especialistas. Se documentan casos de x facultad evaluando artículos de x escuela. Inconsistencia entre incisos c) y d) del Art. 10.

# Obs. 7: Sistema de cuartiles y mapeo de nuestras revistas

## Sistema de cuartiles Q1–Q4

### A favor:

- Avance hacia mayor objetividad
- Alineación con prácticas internacionales

### En contra:

- No corresponde a la diversidad de campos de la UCR
- Criterios actuales tienen valor si se aplican con rigor
- Debería definirlo una coordinación de revistas UCR, no la Comisión de Régimen

## Mapeo de las 8 revistas de la FCS

La Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós elaboró un diagnóstico del posicionamiento actual de nuestras 8 revistas en índices internacionales.

 *Antes de aprobar cualquier criterio basado en cuartiles, el posicionamiento real de nuestras revistas debe ser un referente ineludible.*

# Situación actual de las **ocho** revistas de la FCS

## Acceso abierto

| Revista                                   | SJR   | JCR        | Cuartil   | Latindex 2.0 | Redalyc           | SciELO        | Dialnet              | Observaciones                                                                                 |
|-------------------------------------------|-------|------------|-----------|--------------|-------------------|---------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actualidades en Psicología                | 0,175 | <b>0,4</b> | <b>Q4</b> | <b>38/38</b> | Nivel 5           | <b>h5: 13</b> | H: 12                | Indexada SJR/JCR. ESCI sin cuartil Clarivate. Idiomas: ES/EN/PT                               |
| Anuario de Estudios Centroamericanos      | —     | —          | N/A       | 32/38        | <b>Nivel 8</b>    | h5: 9         | H: 9                 | Sin índice de impacto JCR/SJR. Digitalización completa. Idiomas: ES/EN                        |
| Anuario CIEP                              | —     | —          | N/A       | —            | —                 | —             | H: 3                 | Datos limitados en el mapeo Digitalización completa                                           |
| Cuadernos de Antropología                 | —     | <b>0,4</b> | <b>Q4</b> | 36/38        | —                 | —             | H: 5                 | En proceso de consolidación. Sin Redalyc ni SciELO aún.                                       |
| Diálogos. Revista Electrónica de Historia | —     | —          | N/A       | 36/38        | Nivel 3           | h5: 9         | H: 8                 | Sin cuartil JCR/SJR. En Redalyc y SciELO. Digitalización completa.                            |
| Revista de Ciencias Sociales              | —     | 0,1        | <b>Q4</b> | 37/38        | Nivel 2           | —             | H: 12                | Redalyc nivel 2. Sin SciELO. Digitalización desde 1993.                                       |
| Revista Reflexiones                       | —     | —          | N/A       | <b>38/38</b> | Nivel 1           | h5: 9         | H: 11                | Cumple 100% Latindex. En Redalyc y SciELO. Sin cuartil JCR/SJR.                               |
| Wimb Lu                                   | —     | —          | N/A       | 37/38        | Aceptad set. 2024 | —             | <b>H:5 / GS H:15</b> | Aceptada Redalyc set. 2024. Dimensions: 144 citas/150 arts. Google Scholar: 1317 citas, H:15. |

Fuente: Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós, FCS-UCR, abril 2026. Redalyc = niveles de descarga · SciELO = índice h5 · Dialnet = Índice H

# Resumen de observaciones

- 1 Coherencia normativa
- 2 Ambigüedad: personal interino
- 3 Aumento de requisitos de ascenso (la más grave)
- 4 Ranking internacional: impreciso e inaplicable
- 5 Docencia como actividad invisible
- 6 Comisión de Régimen: concentración sin salvaguardas
- 7 Sistema de cuartiles y posición de nuestras revistas

# ¿Cuál es su criterio respecto a tres solicitudes al CU por parte de la FCS?

1

## Excitativa para pausar el proceso

La FCS solicitará al Consejo Asesor de Facultad (CAF) que presente una excitativa al CU para pausar la reforma hasta que se resuelva satisfactoriamente la situación del FEES. Un proceso de consulta serio requiere condiciones de estabilidad institucional.

2

## Informe sobre incorporación de observaciones

Solicitamos al CU que presente un informe detallado a la comunidad universitaria sobre cómo fueron analizadas —e incorporadas o descartadas con justificación— las observaciones del proceso de consulta.

3

## Solicitud de interlocutora como representante del Área

Solicitamos a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, representante ante el CU por el Área de Ciencias Sociales, que dé seguimiento y presente un informe en la Asamblea Ampliada de Facultad.